

Guía rápida sobre las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) en el Principado de Asturias

¿A qué tengo acceso cuando me conceden la dependencia?



Toda la información recogida en esta guía está actualizada al momento de su realización. Pueden suceder revisiones posteriores.



COCEMFE
Asturias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- ¿QUÉ ES LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA?
- ¿CÓMO SOLICITO LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA?
- ¿QUÉ DEBO PRESENTAR EN MI SOLICITUD?
- CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
- PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENCIA PERSONAL
- PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO
- SERVICIO DE TELEASISTENCIA
- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
- SERVICIO DE CENTRO DE DÍA
- SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL



¿QUÉ ES LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA?

Una persona se encuentra en situación de dependencia cuando de forma permanente precisa de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para la realización de las actividades básicas de la vida diaria



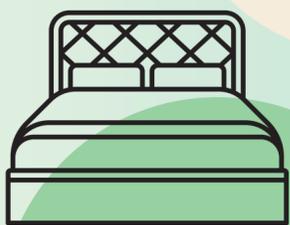
¿Cuáles son las actividades básicas de la vida diaria?



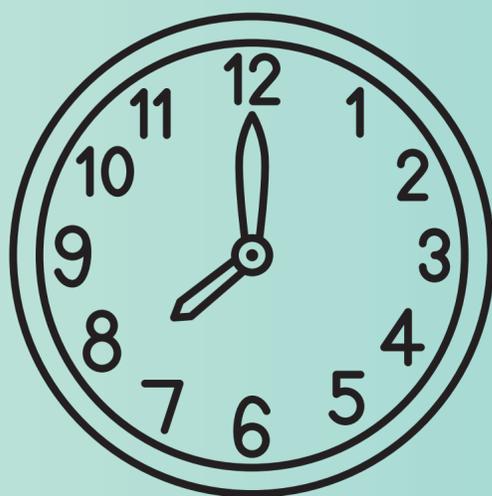
VESTIRSE



ALIMENTACIÓN



LEVANTARSE,
SENTARSE, PONERSE
EN PIE Y ACOSTARSE



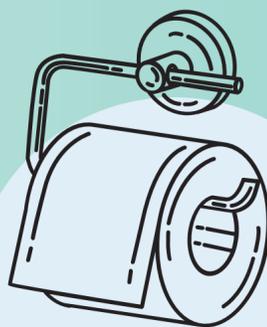
MOVILIDAD FUNCIONAL



HIGIENE PERSONAL Y ASEO



MANTENIMIENTO
DEL DOMICILIO



CONTROL DE ESFÍNTERES



MANTENIMIENTO
DE LA SALUD

NO todas las personas mayores están en situación de dependencia

NO todas las personas con discapacidad se encuentran en situación de dependencia

NO es un proceso infinito . Actualmente los plazos de resolución están en 6 meses tal y como indica la página web del Principado de Asturias

NO limita la capacidad de decisión. Tener la situación de dependencia supone tener a disposición una serie de recursos que van a facilitar la capacidad de autonomía, la capacidad de elección y la libertad de las personas que la tienen



¿CÓMO SOLICITO LA DEPENDENCIA?

Para solicitar la situación de dependencia el primer paso es acudir a la Trabajadora Social de referencia en tu centro de Servicios Sociales mas cercano. Después podrás presentar la documentación de dos formas:

1 PRESENTACIÓN PRESENCIAL

Puedes presentar la documentación llevándola en persona a:

- Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano
- Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias
- Otros: Oficinas de Correos o en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero



2

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Puedes presentar la documentación de manera telemática mediante el Registro Electrónico del Principado de Asturias.

Para ello puede entrar en la página web del Principado de Asturias mediante el siguiente enlace :

<https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000005545735407573>

Si bajamos la página hasta abajo del todo encontraremos un enlace directo para registro telemático con sistema clave o con autofirma como el siguiente:

- [Tramitación Registro Electrónico](#)
Seleccione como desea identificarse:

[Con sistema Clave](#)

[Con autofirma](#)



¿QUÉ DEBO PRESENTAR EN MI SOLICITUD?

Todas las solicitudes normalizadas de las que vamos a hablar a continuación se encuentran en : <https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000005545735407573>
o soliciteselas a su Trabajador Social de referencia



1

DOCUMENTACION GENÉRICA

Es aquella documentación que todos debemos presentar independientemente de la situación de cada uno. Son cuatro documentos:

→ Solicitud en modelo normalizado

→ Informe de salud emitido y suscrito con 6 meses de antigüedad como tope por una de las siguientes opciones:

- Un profesional del sistema público de salud
- Por la entidad de seguro de asistencia sanitaria a la que estuviese adscrito conforme al régimen de la mutualidad de la que fuera titular o beneficiario
- Un profesional sanitario del sistema publico autonómico de servicios sociales

→ Ficha de acreedores en modelo normalizado

→ Documento de domiciliación bancaria de pagos en modelo normalizado

2

DOCUMENTACION CONCRETA

Esta documentación **solo** se presenta **si se encuentra en una de las siguientes situaciones:**

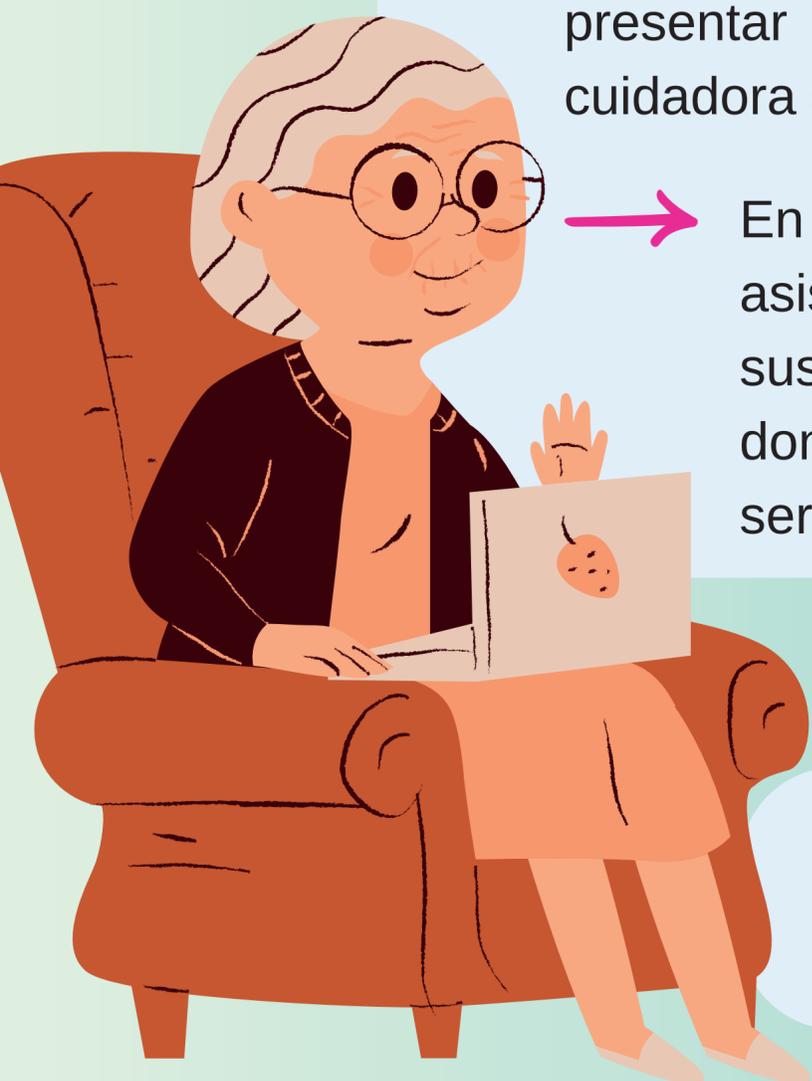
✓ En caso de separación o divorcio: copia de sentencia y copia del convenio regulador de los efectos patrimoniales y económicos en el que conste la existencia o no de pensiones compensatorias o de alimentos y su importe actualizado

- ✓ En caso de que su conyugue, pareja de hecho o personas que vivan con usted perciban alguna pensión o prestación pública: entregar documentación acreditativa de las mismas
- ✓ En caso de que sea titular de bienes sometidos a cargas o gravámenes: entregar documentación acreditativa de las mismas

3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Esta documentación **solo** se presenta cuando tienes claro que quieres solicitar expresamente alguna prestación concreta del SAAD:

- ➔ En caso de solicitar cualquier servicio público: entregar documento de referencia del centro en modelo normalizado si aún no estas atendido en dicho centro.
- ➔ En caso de solicitar prestación económica vinculada al servicio si ya estoy siendo atendido: entregar factura en la que figuren los datos identificativos de la persona o empresa que presta el servicio y su intensidad
 - ➔ En caso de solicitar la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales: presentar una declaración responsable de la persona cuidadora en modelo normalizado
 - ➔ En caso de solicitar la prestación económica para el asistente personal: entregar copia del contrato suscrito con el/la asistente personal o empresa donde especifique el importe por la prestación del servicio



4 OTRA DOCUMENTACIÓN

Si no tienes claro que prestación solicitar, la documentación a presentar irá en función del profesional que le elabore el PIA



CATÁLOGO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS

SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



El Principado de Asturias proporciona a las personas con dependencia servicios y centros públicos como son los siguientes:



- SERVICIO DE TELEASISTENCIA
- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
- SERVICIO DE CENTRO DE DÍA
- SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

El coste de estos servicios dependerá entre otras cosas de los recursos económicos y del grado de dependencia de la persona.

PRESTACIONES ECONÓMICAS



PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENCIA PERSONAL



PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR



PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO

- Estas 3 prestaciones son las que vamos a explicar en el resto de esta guía



COMPATIBILIDAD DE PRESTACIONES

En Asturias se pueden combinar las siguientes prestaciones de servicio:



Teleasistencia con cualquier otra prestación (excepto el servicio residencial)



Ayuda a Domicilio con Centro de Día (mayores) o con Centro de Apoyo a la integración (personas con discapacidad)

INCOMPATIBILIDAD DE PRESTACIONES

Son incompatibles las siguientes prestaciones:



Prestaciones económicas con cualquier tipo de servicio (excepto teleasistencia)



Prestaciones económicas entre sí



Servicio residencial con cualquier otra prestación



PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENCIA PERSONAL

La prestación económica para asistente personal es individual y de pago periódico y contribuye a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal encargado de realizar o prestar los apoyos necesarios a la persona en situación de dependencia



¿Cuál es la finalidad?

Favorecer la permanencia de la persona en su entorno
Fomentar la independencia y preservar la autonomía
Contribuir a la cobertura de gastos derivados de la contratación de un asistente personal
Facilitar la integración social, el acceso a la educación y al empleo

¿En qué consiste?

Con ayuda de la prestación se contrata a un Asistente Personal (mediante una empresa acreditada) para que nos ayude a tener una mayor autonomía con:

- Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria: aseo e higiene personal, vestido, alimentación, etc.
- Apoyo doméstico: limpieza, lavado, cocina u otros
- Apoyo sociocomunitario: acompañamiento social y/o laboral
- Apoyo en la capacidad de comunicación
- Supervisión y coordinación

¿Cuáles son los requisitos de acceso?

- ✗ Ser mayor de 3 años
- ✗ Capacidad de decisión o autodeterminación para señalar los apoyos que requiera, ejercer su control e impartir las instrucciones necesarias, por sí, o a través de su representante legal
- ✗ Contratar el servicio de asistencia personal con una empresa privada debidamente acreditada o con una persona física, la cual deberá reunir los siguientes requisitos:
 - Mayoría de edad para trabajar
 - Residencia legal en España
 - No ser el cónyuge o pareja de hecho de la persona dependiente, ni tener con él una relación de consanguinidad, afinidad o adopción
 - Estar dado de alta en régimen especial de autónomos de la Seguridad Social
 - Reunir las condiciones de formación específicas para el desempeño de su trabajo



GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
GRADO III	1072,60 €	858,08 €
GRADO II	747,25 €	511,34 €
GRADO I	450,00 €	360,00 €



PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO

PRESTACION ECONOMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO

Es una prestación económica individual de pago periódico, de carácter excepcional, destinada a contribuir la cobertura de los gastos derivados de la atención domiciliaria a una persona en situación de dependencia por parte de su red informal de apoyo

Dirigido a personas en situación de dependencia administrativamente reconocida en el marco del SAAD

¿Cuál es la finalidad?

- Favorecer la permanencia de la persona en su entorno y contribuir a cubrir los gastos que implica la atención prestada.
- Prevenir el progresivo desgaste de las personas que componen su red informal de apoyo



GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
GRADO III	455,40 €	200 €
GRADO II	315,90 €	150 €
GRADO I	180 €	100 €

PRESTACION ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO

Prestación económica individual, de pago periódico, destinada a financiar el coste de un servicio privado acreditado

¿A qué servicios puede vincularse?

Al servicio de Teleasistencia
Al servicio de Ayuda a Domicilio
Al servicio de Centro de Día
Al servicio de Atención Residencial

¿Cuál es la finalidad?

- Facilitar el acceso a un servicio de atención
- Contribuir a la cobertura de gastos derivados de la adquisición de un servicio privado acreditado

Esta prestación es perfecta para aquellas personas que tienen un recurso o servicio con una empresa privada ACREDITADA y quieren continuar con él o para aquellas otras que les gustaría tener o asistir a un recurso privado para una atención más personalizada.

Las cuantías que vamos a exponer a continuación en cada servicio pertenecen a la prestación económica vinculada a dicho servicio.



SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia es un servicio de atención domiciliaria mediante dispositivos tecnológicos para dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia, inseguridad, aislamiento o soledad.



¿A quién va dirigido?

Personas que, por razones de edad, convivencia, discapacidad o dependencia, precisen un sistema de comunicación continuo que le permita permanecer en su domicilio habitual



¿Cuál es la finalidad del servicio?

Favorecer la permanencia de la persona en su entorno con la mayor independencia y calidad de vida posible

Dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia e inseguridad

Prevenir la soledad y el aislamiento





¿En qué consiste?

Atención telefónica en situaciones de urgencia sanitaria o social, producidas en el domicilio

Contacto con familiares y movilización de recursos si la urgencia lo requiere

Seguimiento periódico mediante contacto telefónico, recordatorio de citas, etc.

Teleasistencia de seguridad: detector gas y/o humo y dispositivo de monitorización de actividad.

Teleasistencia móvil



¿Cuál es el importe?

El coste del servicio se determinará en función de la capacidad económica mediante la aplicación del baremo establecido en la Ordenanza Municipal del ayuntamiento que corresponda



SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El servicio de Ayuda a Domicilio es un apoyo de carácter personal, doméstico, social y técnico, prestado en el domicilio o entorno más próximo

¿A quién va dirigido?

Personas en situación de fragilidad, dependencia o discapacidad y personas o familias que precisen apoyos para satisfacer sus necesidades personales en el domicilio.



¿En qué consiste?

- Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria, seguimiento del tratamiento médico, apoyo para la movilidad dentro del hogar, etc
- Apoyo doméstico: preparación y compra de alimentos, lavado, planchado, arreglo, ordenación y compra de ropa, apoyo en la limpieza de la vivienda y pequeñas reparaciones.
- Apoyo psicosocial: fomento de la autoestima, organización económica y familiar, apoyo a la integración y socialización
- Apoyo sociocomunitario: Acompañamiento fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades culturales, de ocio o tiempo libre

¿Cuál es la finalidad del servicio?

- Favorecer la permanencia de la persona en su entorno
- Fomentar la independencia y preservar la autonomía
- Proporcionar atención integral individualizada
- Favorecer el desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida saludables
- Prevenir el progresivo desgaste de las personas que componen la red informal de cuidados
- Mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad
- Mejorar la convivencia familiar mediante la promoción de la parentalidad positiva
- Prevenir situaciones de riesgo personal, social o sanitario

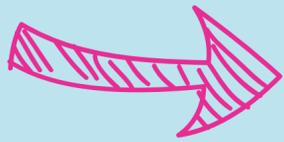
¿Cuáles son las cuantías?

GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
GRADO III	715,07 €	429,04 €
GRADO II	426,12 €	255,67 €
GRADO I	300,00 €	180,00 €



SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El servicio de centro de día se basa en la atención integral diurna a personas mayores en situación de dependencia y/o discapacidad



¿A quién va dirigido?

Personas mayores de 50 años en situación de dependencia y/o discapacidad



¿En qué consiste?

- ✗ Apoyos en las actividades básicas de la vida diaria
- ✗ Participación en actividades de: terapias funcionales, cognitivas, psicoafectivas, socializadoras y educación para la salud
- ✗ Actuaciones de apoyo familiar: información, asesoramiento, formación y apoyo
- ✗ Servicio de comedor y transporte adaptado
- ✗ Seguimiento y adaptación de la persona usuaria



¿Cuál es la finalidad del servicio?

- ✗ Favorecer la permanencia de la persona en su entorno, fomentar la independencia y preservar la autonomía
- ✗ Proporcionar atención integral individualizada y favorecer el desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida saludables
- ✗ Prevenir el progresivo desgaste y claudicación de las personas que componen la red informal de cuidados
- ✗ Proporcionar respiro y apoyo a las familias

¿Cuáles son las cuantías?

GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
GRADO III	715,07 €	500,55 €
GRADO II	426,12 €	298,28 €
GRADO I	300,00 €	210,00 €



SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

El servicio de Atención Residencial consiste en una atención integral, permanente o temporal, a personas mayores que precisan apoyos continuados de carácter personal y sociosanitario fuera de su entorno convivencial

¿A quién va dirigido?

Personas mayores en situación de dependencia que no puedan seguir viviendo en su domicilio

¿En qué consiste?

Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria

Atención socio-sanitaria: cuidados de enfermería, atención médica, fisioterapia, atención social, podología

Actuaciones de promoción de la autonomía y de la salud

Participación en actividades lúdicas, animación sociocultural y de relación con la comunidad

Actuaciones de apoyo familiar: información, asesoramiento, formación y apoyo

Alojamiento, manutención, limpieza, lavandería, transporte adaptado y otros servicios de cuidado personal (peluquería, podología)



¿Cuál es la finalidad del servicio?

Promover la autonomía personal

Proporcionar atención integral individualizada

Favorecer el desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida saludables

Proporcionar alojamiento a personas mayores que no dispongan de un entorno convivencial adecuado a sus necesidades

Facilitar la permanencia y relación de las personas usuarias con el entorno comunitario

Favorecer la participación de las familias en la atención

¿Cuáles son las cuantías?

GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
GRADO III	786,58 €	314,63 €
GRADO II	786,58 €	314,63 €
GRADO I	786,58 €	314,63 €





COCEMFE
Asturias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

COCEMFE ASTURIAS

Doctor Avelino González, 5 bajo. 33211 Gijón
T 985 396 855 - www.cocemfeasturias.es